



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS							
1	1	D00118	29/04/2025	OBLIGACIONES FINANCIERAS GENERADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES SIN SER PAGADAS 3220 Resultado de ejercicios anteriores	150,691.41		De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, correspondientes al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio del 2025, misma que fue requerida mediante oficio número DAEE/462/2025 de fecha 05 de septiembre de 2025 y remitida a este ente fiscalizador mediante oficio número D.A/1877/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025, se detectó que reconocen pasivo por concepto de Sueldos y salarios por \$150,691.41, con afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores , según concepto de la póliza por observaciones del OFS, no obstante, integran cédula de resultado del periodo octubre diciembre, recomendación 1, misma que refiere que el Colegio cuenta con recurso en bancos para el pago de sus obligaciones al 31 de diciembre de 2024; sin justificar el reconocimiento del saldo. Adicionalmente integran pólizas de registro de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 que no sustentan el origen del saldo reconocido en la cuenta de pasivo 2111-0-003 Sueldos y salarios por \$150,691.41. En este sentido el Colegio omite evidencia documental que acredite el origen y procedencia del reconocimiento del saldo en la referida cuenta de pasivo; por lo anterior deberán efectuar el registro contable de la depuración y cancelación del pasivo indebidamente reconocido.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero y segundo, 152 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 8 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				
1 TOTAL DE OBSERVACIONES.							